



GOBIERNO
FEDERAL

Informe de los elementos probatorios de los trabajos desarrollados en torno a la propuesta del Reglamento del 2% para capacitación y Promoción de Liderazgos políticos de las Mujeres

María del Rosario Varela Zúñiga

El presente informe engloba los aspectos requeridos como elementos probatorios del proceso de elaboración de la propuesta del Reglamento del 2% para capacitación y Promoción de Liderazgos políticos de las Mujeres, correspondiente a la Meta A 13 del para Transversalizar la perspectiva de género en el Estado de Durango, del Instituto de la Mujer Duranguense, realizado con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres

1- Cuestionario aplicado a *focus groups* con mujeres de partidos y OSC difundidos en boletines

a). No se aplicaron cuestionarios debido a que no hubo circunstancias adecuadas por el proceso pre-electoral en marcha. Sin embargo, se tuvo comunicación con los partidos y con los organismos de mujeres de los partidos para plantearles una reunión de trabajo donde se pudiera mostrar la propuesta de la modificación de la Ley Electoral de Durango para incorporar el 2% para la capacitación y promoción

política de las mujeres y su respectivo reglamento y para recoger sus opiniones al respecto (ver minutas de las reuniones en anexos)

a). Un aspecto a resaltar es que la tarea a desarrollar –la creación de un Reglamento para la aplicación del 2% para la capacitación y formación de liderazgos políticos de las mujeres-, no podía llevarse a cabo en los términos planteados debido a que la legislación del Estado de Durango no considera la aplicación de este rubro. Por ello, se debió realizar previamente la propuesta para incorporar en la legislación electoral local el rubro correspondiente para posteriormente elaborar la propuesta del reglamento. Se consideró que esta tarea no requería necesariamente de la metodología del *focus groups*, sino más bien un intenso trabajo de gabinete para identificar aquellas legislaciones que ya contenían el rubro de la capacitación y la manera en que lo reglamentaban.

2. Agendas de sesiones de construcción de consensos para acordar Reglamento

Los consensos para la aprobación del reglamento no se podían dar en el vacío, es decir, no había nada que reglamentar pues como ya se mencionó anteriormente la legislación electoral del Estado de Durango no tiene incorporado este rubro, pero aún en el supuesto caso, los partidos políticos no son los agentes formalmente facultados para aprobar el Reglamento -esta facultad le compete al órgano Electoral- ni para modificar la ley electoral -esta facultad le compete a los diputados. No obstante sí son una importante correa de transmisión en la búsqueda de consensos, por lo se trabajó con ellos en reuniones de información para presentarles la “Propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y

promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango”, y la “Propuesta para una reglamentación específica para la aplicación del 2% destinado a la promoción y capacitación política de las mujeres”. En estas reuniones también se recogieron sus impresiones.

Para trabajar con los partidos políticos primero se hizo un Directorio actualizado de los dirigentes y de los secretarios así como de las mujeres encargadas de los Organismo o Secretarías de las mujeres. Aunque se tuvo contacto con todos los partidos no con todos se pudo acordar una agenda de trabajo debido a la conmoción de los tiempos pre-electorales y definición de candidaturas. En el caso del Organismo Político de las Mujeres del PRI, su dirigente se postuló como candidata del II Distrito electoral, por lo que con este Organismo no se pudo hacer contacto. Una vez identificados se les llamó vía telefónica para informarles verbalmente de la propuesta que se estaba realizando y sobre la necesidad de su participación, solicitándoles una cita para una reunión de trabajo. Posteriormente se les envió vía fax y correo electrónico un oficio de invitación (ver anexos) a una reunión de trabajo en torno a la “Propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango”, y la “Propuesta para una reglamentación específica para la aplicación del 2% destinado a la promoción y capacitación política de las mujeres”. Conviene señalar que esta invitación se hizo a nombre de la persona encargada de hacer el proyecto, sin embargo, posteriormente se consideró que debía ser el IMD el que debía firmar las invitaciones.

No se tuvo respuesta satisfactoria de todos los partidos, de hecho solo se trabajó con los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista y el Partido Duranguense (partido local), quedando pendientes los partidos Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y del Trabajo. Asimismo, se trabajó con dos Organizaciones de la Sociedad Civil.

Las fechas de reunión fueron las siguientes:

7 de febrero de 2011. Red de Mujeres de la laguna y Fortaleza y Equidad para las mujeres, A.C. en la Cd. De Gómez Palacio Durango

11 de febrero de 2012. Reunión con el Partido de la Revolución Democrática. Instalaciones del mismo partido (se anexa minuta de trabajo)

17 de febrero de 2012. Reunión con el Partido Acción Nacional, Instalaciones del mismo partido (se anexa minuta de trabajo)

23 de febrero de 2012. Reunión con los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, Duranguense y Verde Ecologista.

24 de febrero de 2012. Se trabajó con la Organización Social "Sí hay Mujeres en Durango. La reunión se desarrolló con su dirigente Julieta Camargo, en las instalaciones del Instituto de Educación y Cultura Alejandría S.C.

3. Presentación de la propuesta.

Se hizo una presentación en power point donde se explicaba de manera general la propuesta (Ver anexos)

4. Propuesta final del reglamento.

Se entregó vía electrónica al IMD una “Propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango”, y una “Propuesta para una reglamentación específica para la aplicación del 2% destinado a la promoción y capacitación política de las mujeres”. Propuesta de reglamento para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales destinados a la capacitación, promoción y el Desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Acuse de recibo del reglamento para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos

5. Acuse de recibo de los partidos políticos de la propuesta del Reglamento y para la fiscalización del 2% destinado a la capacitación y formación de liderazgos políticos de las mujeres.

a). La entrega del Reglamento a los Partidos Políticos como lo marca este probatorio es inviable puesto que no es lógico entregar a los partidos un reglamento de algo que no existe (la ley electoral local no considera el 2% destinado al rubro de capacitación y promoción de liderazgos políticos de las mujeres), además de que no son éstos los agentes facultados para la elaboración y/o aprobación del Reglamento, ya que en todo caso esta atribución le compete al Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Sin embargo sí se les informó de la propuesta (ver actas de reunión y fotografías correspondientes)

6. Estrategia de cabildeo, medios y difusión

La estrategia de cabildeo, de medios y difusión de la propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y promoción de liderazgos políticos de las mujeres y su respectivo reglamento le compete al Instituto de la Mujer Duranguense pues tiene todas facultades que le atribuye la ley para impulsarla tanto en el Congreso del Estado como en los medios de comunicación. Para la realización de este cabildeo se tienen antecedentes favorables como son la serie de reuniones que se han realizado con los partidos políticos para informarlos de la propuesta y en la que todos han estado de acuerdo. Se les debe enviar cuanto antes la propuesta para que la integren a la agenda legislativa a través de sus grupos parlamentarios en el congreso. Al mismo tiempo se deben elaborar boletines a los medios de comunicación, o mejor aun, ruedas de prensa para informar sobre la entrega de la propuesta a los partidos políticos y a las y los diputados. Se debe invitar a las organizaciones sociales de mujeres del estado, previa reunión donde se les informe de la propuesta, éstas pueden a su vez enviar cartas al congreso avalando la propuesta y solicitando se incorpore a la agenda de reforma política que ya está en puerta en el Estado de Durango.

ANEXOS



Informe de los elementos probatorios de los trabajos desarrollados en torno a la propuesta del Reglamento del 2% para capacitación y Promoción de Liderazgos políticos de las Mujeres

María del Rosario Varela Zúñiga

El presente informe engloba los aspectos requeridos como elementos probatorios del proceso de elaboración de la propuesta del Reglamento del 2% para capacitación y Promoción de Liderazgos políticos de las Mujeres, correspondiente a la Meta A 13 del para Transversalizar la perspectiva de género en el Estado de Durango, del Instituto de la Mujer Duranguense, realizado con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres

1- Cuestionario aplicado a *focus groups* con mujeres de partidos y OSC difundidos en boletines

a). No se aplicaron cuestionarios debido a que no hubo circunstancias adecuadas por el proceso pre-electoral en marcha. Sin embargo, se tuvo comunicación con los partidos y con los organismos de mujeres de los partidos para plantearles una reunión de trabajo donde se pudiera mostrar la propuesta de la modificación de la Ley Electoral de Durango para incorporar el 2% para la capacitación y promoción

política de las mujeres y su respectivo reglamento y para recoger sus opiniones al respecto (ver minutas de las reuniones en anexos)

a). Un aspecto a resaltar es que la tarea a desarrollar –la creación de un Reglamento para la aplicación del 2% para la capacitación y formación de liderazgos políticos de las mujeres-, no podía llevarse a cabo en los términos planteados debido a que la legislación del Estado de Durango no considera la aplicación de este rubro. Por ello, se debió realizar previamente la propuesta para incorporar en la legislación electoral local el rubro correspondiente para posteriormente elaborar la propuesta del reglamento. Se consideró que esta tarea no requería necesariamente de la metodología del *focus groups*, sino más bien un intenso trabajo de gabinete para identificar aquellas legislaciones que ya contenían el rubro de la capacitación y la manera en que lo reglamentaban.

2. Agendas de sesiones de construcción de consensos para acordar Reglamento

Los consensos para la aprobación del reglamento no se podían dar en el vacío, es decir, no había nada que reglamentar pues como ya se mencionó anteriormente la legislación electoral del Estado de Durango no tiene incorporado este rubro, pero aún en el supuesto caso, los partidos políticos no son los agentes formalmente facultados para aprobar el Reglamento -esta facultad le compete al órgano Electoral- ni para modificar la ley electoral -esta facultad le compete a los diputados. No obstante sí son una importante correa de transmisión en la búsqueda de consensos, por lo se trabajó con ellos en reuniones de información para presentarles la “Propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y

promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango”, y la “Propuesta para una reglamentación específica para la aplicación del 2% destinado a la promoción y capacitación política de las mujeres”. En estas reuniones también se recogieron sus impresiones.

Para trabajar con los partidos políticos primero se hizo un Directorio actualizado de los dirigentes y de los secretarios así como de las mujeres encargadas de los Organismo o Secretarías de las mujeres. Aunque se tuvo contacto con todos los partidos no con todos se pudo acordar una agenda de trabajo debido a la conmoción de los tiempos pre-electorales y definición de candidaturas. En el caso del Organismo Político de las Mujeres del PRI, su dirigente se postuló como candidata del II Distrito electoral, por lo que con este Organismo no se pudo hacer contacto. Una vez identificados se les llamó vía telefónica para informarles verbalmente de la propuesta que se estaba realizando y sobre la necesidad de su participación, solicitándoles una cita para una reunión de trabajo. Posteriormente se les envió vía fax y correo electrónico un oficio de invitación (ver anexos) a una reunión de trabajo en torno a la “Propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango”, y la “Propuesta para una reglamentación específica para la aplicación del 2% destinado a la promoción y capacitación política de las mujeres”. Conviene señalar que esta invitación se hizo a nombre de la persona encargada de hacer el proyecto, sin embargo, posteriormente se consideró que debía ser el IMD el que debía firmar las invitaciones.

No se tuvo respuesta satisfactoria de todos los partidos, de hecho solo se trabajó con los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista y el Partido Duranguense (partido local), quedando pendientes los partidos Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y del Trabajo. Asimismo, se trabajó con dos Organizaciones de la Sociedad Civil.

Las fechas de reunión fueron las siguientes:

7 de febrero de 2011. Red de Mujeres de la laguna y Fortaleza y Equidad para las mujeres, A.C. en la Cd. De Gómez Palacio Durango

11 de febrero de 2012. Reunión con el Partido de la Revolución Democrática. Instalaciones del mismo partido (se anexa minuta de trabajo)

17 de febrero de 2012. Reunión con el Partido Acción Nacional, Instalaciones del mismo partido (se anexa minuta de trabajo)

23 de febrero de 2012. Reunión con los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática, Duranguense y Verde Ecologista.

24 de febrero de 2012. Se trabajó con la Organización Social "Sí hay Mujeres en Durango. La reunión se desarrolló con su dirigente Julieta Camargo, en las instalaciones del Instituto de Educación y Cultura Alejandría S.C.

3. Presentación de la propuesta.

Se hizo una presentación en power point donde se explicaba de manera general la propuesta (Ver anexos)

4. Propuesta final del reglamento.

Se entregó vía electrónica al IMD una “Propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango”, y una “Propuesta para una reglamentación específica para la aplicación del 2% destinado a la promoción y capacitación política de las mujeres”. Propuesta de reglamento para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos locales destinados a la capacitación, promoción y el Desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Acuse de recibo del reglamento para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos

5. Acuse de recibo de los partidos políticos de la propuesta del Reglamento y para la fiscalización del 2% destinado a la capacitación y formación de liderazgos políticos de las mujeres.

a). La entrega del Reglamento a los Partidos Políticos como lo marca este probatorio es inviable puesto que no es lógico entregar a los partidos un reglamento de algo que no existe (la ley electoral local no considera el 2% destinado al rubro de capacitación y promoción de liderazgos políticos de las mujeres), además de que no son éstos los agentes facultados para la elaboración y/o aprobación del Reglamento, ya que en todo caso esta atribución le compete al Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Sin embargo sí se les informó de la propuesta (ver actas de reunión y fotografías correspondientes)

6. Estrategia de cabildeo, medios y difusión

La estrategia de cabildeo, de medios y difusión de la propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y promoción de liderazgos políticos de las mujeres y su respectivo reglamento le compete al Instituto de la Mujer Duranguense pues tiene todas facultades que le atribuye la ley para impulsarla tanto en el Congreso del Estado como en los medios de comunicación. Para la realización de este cabildeo se tienen antecedentes favorables como son la serie de reuniones que se han realizado con los partidos políticos para informarlos de la propuesta y en la que todos han estado de acuerdo. Se les debe enviar cuanto antes la propuesta para que la integren a la agenda legislativa a través de sus grupos parlamentarios en el congreso. Al mismo tiempo se deben elaborar boletines a los medios de comunicación, o mejor aun, ruedas de prensa para informar sobre la entrega de la propuesta a los partidos políticos y a las y los diputados. Se debe invitar a las organizaciones sociales de mujeres del estado, previa reunión donde se les informe de la propuesta, éstas pueden a su vez enviar cartas al congreso avalando la propuesta y solicitando se incorpore a la agenda de reforma política que ya está en puerta en el Estado de Durango.

Lerdo, Durango, 31 de enero de 2012

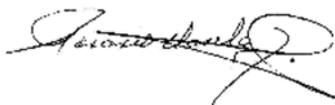
LIC. VICTOR HUGO CASTAÑEDA SOTO
DIRIGENTE ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*
P r e s e n t e.-

En cumplimiento de las metas establecidas en el programa del Instituto de las Mujeres Duranguenses, éste, en coordinación con el INMUJERES, ha emprendido diversos proyectos relacionados con el adelanto político de las mujeres. La que suscribe la presente, está colaborando en el cumplimiento de la Meta A13 “2% y + Mujeres en Política, Reglamento de Fiscalización para promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”. El procedimiento metodológico de este proyecto precisa de la participación de los actores políticos, sociales e institucionales.

Por esta razón, de la manera más atenta, le solicita tenga a bien destinar a algunos representante de su partido para atender la presentación de la propuesta con el objeto de mostrar un panorama amplio de la situación que guarda a nivel nacional la legislación del financiamiento destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres, así como la propuesta que se tiene para el Estado de Durango. Le agradecería confirmarme al Cel. 8717 36 07 98 y/o al correo: rosario.varela@uadec.edu.mx

Sin otro particular, agradezco su atención al tiempo que le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



María del Rosario Varela Zúñiga

Responsable del proyecto: “2% y + Mujeres en Política Reglamento de Fiscalización para Promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”,

* C.C. Claudia Hernández Espino, Sria. General del PAN.

C.C. Sara Herrera Deras, Sria. Promoción Política de la Mujer del PAN

Lerdo, Durango, 31 de enero de 2012

Dr. Esteban Villegas Villarreal

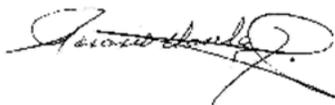
Pdte. Del CDE del PRI *

En cumplimiento de las metas establecidas en el programa del Instituto de las Mujeres Duranguenses, éste, en coordinación con el INMUJERES, ha emprendido diversos proyectos relacionados con el adelanto político de las mujeres. La que suscribe la presente, está colaborando en el cumplimiento de la Meta A13 “2% y + Mujeres en Política, Reglamento de Fiscalización para promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”. El procedimiento metodológico de este proyecto precisa de la participación de los actores políticos, sociales e institucionales.

Por esta razón, de la manera más atenta, le solicita tenga a bien destinar a algunos representante de su partido para atender la presentación de la propuesta con el objeto de mostrar un panorama amplio de la situación que guarda a nivel nacional la legislación del financiamiento destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres, así como la propuesta que se tiene para el Estado de Durango. Le agradecería confirmarme al Cel. 8717 36 07 98 y/o al correo: rosario.varela@uadec.edu.mx

Sin otro particular, agradezco su atención al tiempo que le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



María del Rosario Varela Zúñiga

Responsable del proyecto: “2% y + Mujeres en Política Reglamento de Fiscalización para Promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”,

* c.c. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez Sria. Gral. del CDE del PRI
c.c. .Lic. Guadalupe Gamboa Martínez, Sria. Del OMPRI

Lerdo, Durango, 31 de enero de 2012

LIC. EDMUNDO RAVELO DUARTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PRD*

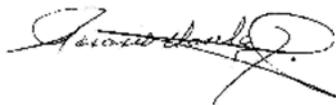
Presente.-

En cumplimiento de las metas establecidas en el programa del Instituto de las Mujeres Duranguenses, éste, en coordinación con el INMUJERES, ha emprendido diversos proyectos relacionados con el adelanto político de las mujeres. La que suscribe la presente está colaborando en el cumplimiento de la Meta A13: "2% y + Mujeres en Política, Reglamento de Fiscalización para promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres". El procedimiento metodológico de este proyecto precisa de la participación de los actores políticos, sociales e institucionales.

Por esta razón, de la manera más atenta, le solicita tenga a bien destinar a algunos representantes de su partido para asistir a la presentación de la propuesta con el objeto de mostrar un panorama amplio de la situación que guarda a nivel nacional la legislación del financiamiento destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres, así como la propuesta que se tiene para el Estado de Durango. Le agradecería confirmar su disposición de tiempo al Cel. 8717 36 07 98 y/o al correo: rosario.varela@uadec.edu.mx. Asimismo, para acordar el día y en que ustedes podrían asistir preferentemente el viernes por la mañana y/o el sábado por la mañana)

Sin otro particular, agradezco su atención al tiempo que le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



Dra. María del Rosario Varela Zúñiga

Responsable del proyecto: "2% y + Mujeres en Política" Reglamento de Fiscalización para Promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres",

* C.C. Elia Leal Bustamante, Secretaria de Equidad y Género del PRD

Lerdo, Durango, 31 de enero de 2012

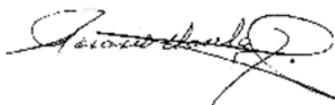
LIC. GUSTAVO PEDRO CORTES
DIRIGENTE ESTATAL DEL
PARTIDO DEL TRABAJO*
Presente.-

En cumplimiento de las metas establecidas en el programa del Instituto de las Mujeres Duranguenses, éste, en coordinación con el INMUJERES, ha emprendido diversos proyectos relacionados con el adelanto político de las mujeres. La que suscribe la presente, está colaborando en el cumplimiento de la Meta A13 "2% y + Mujeres en Política, Reglamento de Fiscalización para promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres". El procedimiento metodológico de este proyecto precisa de la participación de los actores políticos, sociales e institucionales.

Por esta razón, de la manera más atenta, le solicita tenga a bien destinar a algunos representante de su partido para atender la presentación de la propuesta con el objeto de mostrar un panorama amplio de la situación que guarda a nivel nacional la legislación del financiamiento destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres, así como la propuesta que se tiene para el Estado de Durango. Le agradecería confirmarme al Cel. 8717 36 07 98 y/o al correo: rosario.varela@uadec.edu.mx

Sin otro particular, agradezco su atención al tiempo que le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



María del Rosario Varela Zúñiga

Responsable del proyecto: "2% y + Mujeres en Política Reglamento de Fiscalización para Promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres"

* Karla Alejandra Zamora, Diputada Local del PVEM

Lerdo, Durango, 31 de enero de 2012

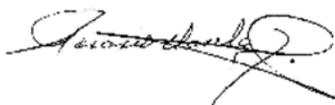
PROF. RAÚL IRIGOYEN GUERRA
PDTE. ESTATAL DEL PD
P R E S E N T E.-*

En cumplimiento de las metas establecidas en el programa del Instituto de las Mujeres Duranguenses, éste, en coordinación con el INMUJERES, ha emprendido diversos proyectos relacionados con el adelanto político de las mujeres. La que suscribe la presente, está colaborando en el cumplimiento de la Meta A13 “2% y + Mujeres en Política, Reglamento de Fiscalización para promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”. El procedimiento metodológico de este proyecto precisa de la participación de los actores políticos, sociales e institucionales.

Por esta razón, de la manera más atenta, le solicita tenga a bien destinar a algunos representante de su partido para atender la presentación de la propuesta con el objeto de mostrar un panorama amplio de la situación que guarda a nivel nacional la legislación del financiamiento destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres, así como la propuesta que se tiene para el Estado de Durango. Le agradecería confirmarme al Cel. 8717 36 07 98 y/o al correo: rosario.varela@uadec.edu.mx

Sin otro particular, agradezco su atención al tiempo que le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



María del Rosario Varela Zúñiga

Responsable del proyecto: “2% y + Mujeres en Política Reglamento de Fiscalización para Promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”.

* c.c. Lic. María Verónica Acosta, integrante del PD
c.c. a la Comisión Ejecutiva de la Mujer del PD

Lerdo, Durango, 31 de enero de 2012

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
DIRIGENTE ESTATAL DEL PANAL

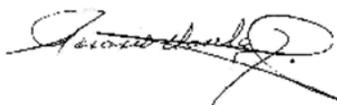
P r e s e n t e.-

En cumplimiento de las metas establecidas en el programa del Instituto de las Mujeres Duranguenses, éste, en coordinación con el INMUJERES, ha emprendido diversos proyectos relacionados con el adelanto político de las mujeres. La que suscribe la presente, está colaborando en el cumplimiento de la Meta A13 “2% y + Mujeres en Política, Reglamento de Fiscalización para promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”. El procedimiento metodológico de este proyecto precisa de la participación de los actores políticos, sociales e institucionales.

Por esta razón, de la manera más atenta, le solicita tenga a bien destinar a algunos representante de su partido para atender la presentación de la propuesta con el objeto de mostrar un panorama amplio de la situación que guarda a nivel nacional la legislación del financiamiento destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres, así como la propuesta que se tiene para el Estado de Durango. Le agradecería confirmarme al Cel. 8717 36 07 98 y/o al correo: rosario.varela@uadec.edu.mx

Sin otro particular, agradezco su atención al tiempo que le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



María del Rosario Varela Zúñiga

Responsable del proyecto: “2% y + Mujeres en Política Reglamento de Fiscalización para Promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”.

Lerdo, Durango, 31 de enero de 2012

**DR. JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA
COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA ESTATAL
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.***

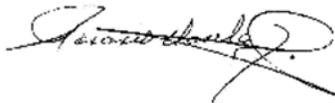
P r e s e n t e.-

En cumplimiento de las metas establecidas en el programa del Instituto de las Mujeres Duranguenses, éste, en coordinación con el INMUJERES, ha emprendido diversos proyectos relacionados con el adelanto político de las mujeres. La que suscribe la presente, está colaborando en el cumplimiento de la Meta A13 “2% y + Mujeres en Política, Reglamento de Fiscalización para promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”. El procedimiento metodológico de este proyecto precisa de la participación de los actores políticos, sociales e institucionales.

Por esta razón, de la manera más atenta, le solicita tenga a bien destinar a algunos representante de su partido para atender la presentación de la propuesta con el objeto de mostrar un panorama amplio de la situación que guarda a nivel nacional la legislación del financiamiento destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres, así como la propuesta que se tiene para el Estado de Durango. Le agradecería confirmarme al Cel. 8717 36 07 98 y/o al correo: rosario.varela@uadec.edu.mx

Sin otro particular, agradezco su atención al tiempo que le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE



María del Rosario Varela Zúñiga

Responsable del proyecto: “2% y + Mujeres en Política Reglamento de Fiscalización para Promover la correcta aplicación de los recursos del 2% para Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”,

* C.C. Lic. Brenda Elizabeth Herrera Gallegos, coordinadora de área de Desarrollo de las Mujeres



Fortaleza y Equidad para las Mujeres, A.C.

Adrián Valles Martínez
Presidente de la Gran Comisión de la LXV Legislatura
Del H. Congreso del Estado de Durango.

Por este conducto la Organización Fortaleza y Equidad para las Mujeres, A.C., manifestamos que conocemos y estamos de acuerdo con la "Propuesta para incorporar el 2% para la capacitación y promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango", y la "Propuesta para una reglamentación específica para la aplicación del 2% destinado a la promoción y capacitación política de las mujeres" que el Instituto de la Mujer Duranguense está realizando dentro de su Programa de Transversalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Durango

El 2% destinado a la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres ya está establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales desde diciembre de 2007, y un buen número de estados lo han incorporado ya a su legislación electoral. Consideramos que en el proceso de reforma política-electoral que está en puerta en el Estado de Durango es el momento oportuno para que este estado se sume a los demás que ya cuentan con esta disposición, la que redundará en beneficio del Adelanto Político de las Mujeres Duranguenses al contribuir a reducir la brecha en la participación política de mujeres y hombres en nuestro estado.

Agradecemos de antemano las atenciones prestadas a la presente y Exhortamos a las y los diputados a que legislen con sensibilidad de género.

Quedamos a sus respetables órdenes:

Atentamente,

LIC. MARTHA ISELA FERNÁNDEZ MADINAVEITIA
Presidenta de Fortaleza y Equidad para las Mujeres A.C.

Propuesta para incorporar el 2 por ciento para la capacitación y promoción política de las mujeres en la legislación electoral de Durango

Propuesta para un reglamento específico para el ejercicio del 2%

María del Rosario Varela Zúñiga

Programa para Transversalizar la perspectiva de género en el Estado de Durango/IMD
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género/ INMUJERES



GOBIERNO
FEDERAL



Ley del Instituto de la Mujer Duranguense

Artículo 2

“El Instituto tendrá por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello [...]

Situación de hecho:



Sub-representación política de las mujeres

Gobernadoras según partido en los Estados Unidos Mexicanos

Estado	Gobernadora	Partido
Colima	Griselda Álvarez	
Tlaxcala	Beatriz Paredes Rangel	
Yucatán	Dulce María Sauri Riancho (Interina) Ivonne Ortega Pacheco	
Zacatecas	Amalia García Medina	
D.F.	Rosario Robles Berlanga	

Congreso de la Unión

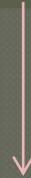
- Cámara de Diputados
- Cámara de Senadores

No se ha llegado al umbral mínimo de representación de 30 por ciento. (INEGI, 2010).

...solo recientemente las mujeres han incrementado su presencia de manera más o menos significativa.

Factores probables

contexto de la modernización política



-Entrada de otros partidos a la
escena política-electoral

Acción Afirmativa: Cuota de género en COFIPE

-Mayor escolaridad de las mujeres

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR PERIODO Y SEXO 1952-2012

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
XLII	1952-1955	162	161	1	100.0	99.4	0.6
XLIII	1955-1958	160	156	4	100.0	97.4	2.5
XLIV	1958-1961	162	154	8	100.0	95.1	4.9
XLV	1961-1964	185	176	9	100.0	95.1	4.9
XLVI	1964-1967	210	197	13	100.0	93.8	6.2
XLVII	1967-1970	210	198	12	100.0	94.3	5.7
XLVIII	1970-1973	197	184	13	100.0	93.4	6.6
XLIX	1973-1976	231	212	19	100.0	91.8	8.2
L	1976-1979	236	215	21	100.0	91.1	8.9
LI	1979-1982	400	368	32	100.0	92.0	8.0
LII	1982-1985	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIII	1985-1988	400	358	42	100.0	89.5	10.5
LIV	1988-1991	500	441	59	100.0	88.2	11.8
LV	1991-1994	499	455	44	100.0	91.2	8.8
LVI	1994-1997	496	426	70	100.0	85.9	14.1
LVII	1997-2000	500	413	87	100.0	82.6	17.4
LVIII	2000-2003	500	420	80	100.0	84.0	16.0
LIX	2003-2006	500	380	120	100.0	76.0	24.0
LX	2006-2009	500	486	114	100.0	77.7	22.8
LXI	2009-2012	500	364	136*	100.0	72.8	27.2

INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES POR PERIODO Y SEXO 1964-2012

Legislatura	Periodo	Total	H.	M.	Total	H.	M.
XLVI-XLVII	1964-1970	58	56	2	100.0	96.6	3.4
XLIII-XLIX	1970-1976	60	58	2	100.0	96.7	3.3
L-LI	1976-1982	64	59	5	100.00	92.2	7.8
LII-LIII	1982-1988	64	58	6	100.00	90.6	9.4
LIV	1988-1991	64	54	10	100.00	84.4	15.6
LV	1991-1994	64	60	4	100.00	93.8	06.3
LVI	1994-1997	128	112	16	100.00	87.5	12.5
LVII	1997-2000	128	109	19	100.00	85.2	14.8
LVIII	2000-2003	128	108	20	100.0	84.4	15.6
LIX	2003-2006	128	101	27	100.0	78.9	21
LX	2006-2009	128	104	24	100.0	81.3	18.8
LXI	2009-2012	128	101	27	100.00	78.9	21.1

Acciones Afirmativas

1996 COFIPE



Recomendación

Cuotas de Género

Con excepción del Estado de Nayarit, todos los estados han incorporado a sus códigos electorales las cuotas de género

los resultados no han sido los esperados

↙
Congreso Federal : la presencia de mujeres no ha llegado al umbral mínimo de 30 por ciento

↘ Estadual
Estados más consistentes con mayor presencia femenina (30 por ciento)

- Distrito Federal
- Baja California Sur
Campeche

Actualmente Estados de:

- 30%
- Oaxaca
 - Campeche
 - Baja California Sur
 - Tamaulipas y Nayarit → Elección más reciente (2011)

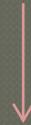
Participación política de las Mujeres en el Estado de Durango

Ubicación:

Promedio de regular a bajo: 20%

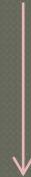
...No obstante la cuota de género (30%)
2000 y 2006

...solo recientemente las mujeres han incrementado su presencia de manera más o menos significativa.



contexto de la modernización política

Factores probables



-Entrada de otros partidos a la escena política-electoral

Acción Afirmativa → -Cuota de género en el COFIPE

-Mayor escolaridad de las mujeres

Legislatura	Período	Nombre	Partido	Representación	%
Antes de la cuota de género					
LIX	1992-1995	Judith Irene Murguía Corral	PRI	MR	16
		Ma del Rosario Martell Esparza	PAN	MR	
		Juana María Nahoul Porras	PAN	RP	
		María del Carmen Ortiz Parga	PRI	RP	
LX	1995-1998	Carmen Aidé Quiñones Ruiz	PRI	MR	4
LXI	1998-2001	Norma Elizabeth Sotelo Ochoa	PRI	MR	4
Con la cuota de género de 2000					
LXII	2001/2004	Yolanda de la Torre Valdés	PRI	MR	12
		María del Rosario Castro Lozano	PAN	RP	
		Laura Elena Estrada Rodríguez	PAN	RP	
LXIII	2004/2007	Gloria Guadalupe Martínez Castañola	PAN	RP	8
		Lilia Velia Carranza García	PT	RP	
Posterior a la reforma de la cuota de género de 2006					
LXIV	2007/2010	Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI	MR	16
		Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI	MR	
		Maribel Aguilera Cháirez	PRI	MR	
		Claudia Ernestina Hernández Espino	PAN	RP	
		Gabina Gutiérrez Espino	PAN	RP	
LXV	2010/2013	Juana Leticia Herrera Ale	PRI	MR	20
		Lourdes Eulalia Quiñones Canales	PRI	RP	
		Elia María Morelos Favela	PRI	RP	
		Judith Irene Murguía Corral	PAN	RP	
		Gina Gerardina Campuzano González	PAN	MR	
		Karla Alejandra Zamora García	PVEM	RP	

Género y Desigualdad

Un hombre y una mujer se preparan para iniciar una carrera política... ¿en igualdad de condiciones?



Las mujeres enfrentan más obstáculos para Incorporarse a la política

Falta de
Capacitación



Una de las razones de la baja participación de las mujeres en la política (Pacari:53-54; Shvedova: 66; Abu-Zayd:104; Ruiz Córdoba:243).

La necesidad de programas de formación y capacitación política de las mujeres al interior de los partidos y organizaciones políticas

Es importante que los partidos desarrollen una intensa actividad de promoción y capacitación política de las mujeres desde edades tempranas, para fomentar los liderazgos femeninos.

Un programa de capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres



Debe orientarse a facilitar los esfuerzos de las mujeres por ocupar un lugar en la toma de decisiones.

El financiamiento para la Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las Mujeres

COFIPE (2008)

Artículo 78, fracción V

“Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes (...)

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento de financiamiento público ordinario.”

Problemas

En su ejercicio:

→ No se reglamentó el uso expreso del recurso en el estudio

Natividad Cárdenas

Desviación del recurso

→ *“El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para la capacitación y el Liderazgo Político de las Mujeres” (TEPJF: 2011)*

“Los partidos políticos están destinado el recurso del 2% a actividades administrativas (pago de luz, teléfono, lavandería, fumigación, seguridad, entre otros) o de seguridad social de los/as empleados/as del partidos.

abonan al desarrollo del liderazgo político de las mujeres”.

Reglamentación específica:

A NIVEL FEDERAL:

 **Nuevo reglamento de fiscalización de los partidos políticos de 2011**


Incorpora consideraciones importantes que habrán de hacer más efectivo el ejercicio del recurso destinado a la promoción y liderazgo político de las mujeres

**Las disposiciones
reglamentarias
tienden a:**

precisar qué debe entenderse
por capacitación y promoción
política de las mujeres

Dejar establecidas las actividades
Comprendidas en el rubro -y también
las que no se comprenden.

Establecer más claramente las
normas para el ejercicio y
comprobación de los gastos con el
objeto de evitar un mal uso de los
recursos.

Temas para la capacitación política

- a) Igualdad sustantiva y efectiva de género
- b) Marco Jurídico Mexicano
- c) Derecho Electoral y parlamentario
- d) Teoría de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres
- e) Políticas Públicas y presupuestos con perspectiva de género
- f) Negociación y resolución de conflictos
- g) Comunicación Política
- h) Nuevas Tecnologías
- i) Liderazgo Político
- j) Cabildeo
- k) Mercadotecnia Política
- l) Oratoria Parlamentaria, y
- m) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.

A NIVEL ESTADUAL

15 Estados destinan un % para el rubro de capacitación

9 destinan el 2%

- Chiapas,
- Campeche
- Quintana Roo
- Veracruz
- Jalisco
- Tabasco
- Yucatán
- Guerrero
- Aguascalientes

Últimas
Reformas
(post 2008)

Baja
California

2% para
capacitación de
mujeres y jóvenes.

5 estados: por encima del 2%

- Oaxaca, 5% (Art. 62, fracc. III);
- Distrito Federal 3% (Art. 222, Fracc. XVIII);
- Sonora, cuando menos 3% (Art. 29, Fracc. V),
- Chihuahua:
- 2% a la capacitación política de las mujeres (Art. 58, numeral 5), y
- 15 por ciento para actividades con perspectiva de género (Art. 41, numeral 1)
- Zacatecas: 3%

...constituir y mantener por lo menos un centro de formación política, que promueva la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres. (fracciones IX y X)

17 estados no tienen considerado el financiamiento para la Capacitación y promoción de liderazgos políticos de las mujeres

Necesario:

Durango

→ **Reforma al Código Electoral** para incluir esta disposición y crear un reglamento que norme el uso específico del recursos.

- Durango (2009)
- Baja California
- Guanajuato
- Hidalgo
- Nuevo León
- Tamaulipas
- Colima
- Coahuila
- San Luis Potosí
- Querétaro
- Tlaxcala
- Sinaloa
- Estado de México,
- Puebla
- Michoacán y
- Nayarit)
- Morelos

No todos los estados tiene reglamentado el uso específico de este recursos...

Estados con una mención específica

Aguascalientes
Distrito Federal
Baja california Sur
Chihuahua
Oaxaca

Sin ninguna mención...

Campeche
Chiapas
Guerrero
Jalisco
Quintana Roo
Sonora

Con un artículo específico
En el Reglamento de Fiscalización

Tabasco



Artículo 39

Con una reglamentación específica

Zacatecas



Lineamientos que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse los partidos políticos para destinar y comprobar el 3% de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

...al igual que
en el código electoral...

**Las disposiciones
reglamentarias
tienden a:**

precisar qué debe entenderse
por capacitación y promoción
política de las mujeres

Dejar establecidas las actividades
Comprendidas en el rubro -y también
las que no se comprenden.

Establecer más claramente las
normas para el ejercicio y
comprobación de los gastos con el
objeto de evitar un mal uso de los
recursos.

Necesaria reforma a la Ley Electoral del Estado de Durango

Posibles modificaciones:

ARTÍCULO 81.

1. Las agrupaciones políticas con registro gozarán de financiamiento público para apoyo de sus actividades editoriales, educación y capacitación política, investigación socioeconómica y **política y capacitación y promoción de los liderazgos políticos de mujeres**, en los términos previstos en la presente ley. Para tal efecto, se constituirá un fondo consistente en una cantidad equivalente al dos por ciento del monto que anualmente reciben los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Este fondo se entregará anualmente a las agrupaciones políticas, en términos de lo previsto en el reglamento que al efecto emita el Consejo Estatal.

VI. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o Institutos de Investigación. **Entre los temas analizados deberán abordarse temas relacionados con la igualdad de género y la promoción política de las mujeres.**

VII. Las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política y editoriales que los partidos políticos realicen anualmente, serán apoyadas hasta por un veinte por ciento del monto total del financiamiento público que les corresponda en los términos del Reglamento que en su caso expida el Consejo Estatal.

El apoyo al que alude el párrafo anterior se reintegrará a los partidos políticos una vez que éstos hayan comprobado el gasto de dichas actividades.

Cada partido político deberá destinar al menos el 2% de su financiamiento anual para la capacitación y promoción de los liderazgos políticos de las mujeres. El ejercicio de este recurso deberá orientarse por los lineamientos establecidos en el Reglamento que en su caso expida el Consejo Estatal.

El derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos está ampliamente reconocido en los marcos internacionales y nacionales

➤ Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948).

Artículo 1 y 21

➤ Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (ONU,) 1952

Artículos I, II, III

➤ Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1981

Artículo 7

➤ La IV Conferencia Mundial de la Mujer

Numeral 195 del Objetivo estratégico G.2.

Otros marcos normativos Internacionales

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
1981

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y
Erradicar la violencia contra la Mujer 1998

La Convención Americana sobre Derechos Humanos
1981

El Consenso de Quito 2008

Legislación Nacional

- Constitución Política de los E.U.M

artículos 1° y 2°



Prohíbe la discriminación por género y la Igualdad entre hombres y mujeres

- Ley Federal para Prevenir la Discriminación

- Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres.

LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Constitución política del Estado de Durango.

Artículo 2

prohíbe la discriminación
por género

- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango (2011)

Artículo 16 Fracc. III

- Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación.

Artículo 22, Fracc. II:

Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres

Consejo Estatal Electoral: reglamentar el ejercicio del recurso

Propuesta:

**LINEAMIENTOS PARA LOS GASTOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LIDERAZGOS POLÍTICO DE LAS
MUJERES.**

¡GRACIAS!





Presentación
Con el PRD